

La Paz, 01 de abril del 2021  
**TSE/ADJ N° 647/2021**

Señores:

**CREATIVE TOUCH S.R.L.**

Av. Jaime Zudáñez, Edif.: Sagitario N° 1431, Piso 3 – Zona Tembladerani

**Telf.:** 2110077

La Paz - Bolivia

**Ref.: NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL PROCESO  
DE CONTRATACIÓN CD-POE-R N° 242/2021**

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021 aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), en atención a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente, se le adjudica el proceso de contratación: **“SERVICIO DE IMPRENTA (BANNER INSTITUCIONAL 2)”**, por un importe total de **Bs1.264,00 (Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de **3 días hábiles computables** a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

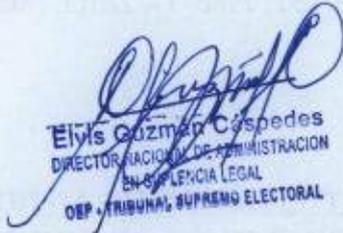
1. Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional del Contribuyente (NIT) válida y activa.
2. Fotocopia de Matricula de Comercio FUNDEMPRESA o documento equivalente emitido por FUNDEMPRESA que indique que no corresponde la emisión de dicho certificado.
3. Fotocopia del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio. Aquellas empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
4. Fotocopia simple de cédula de identidad del Propietario o Representante Legal.
5. Fotocopia del Registro de Beneficiario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con cuenta bancaria activa.
6. Certificaciones de No Adeudos actualizadas por contribuciones emitidas por las Gestoras Públicas de Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia y/o BBVA Previsión). En caso de no estar registrada en una de las AFP's adjuntar la certificación o nota que lo acredite emitida por (AFP Futuro de Bolivia o BBVA Previsión).



C.C. Archivo  
Carpeta del proceso  
EGC/JCVN/JHGT/jnm

7. Declaración Jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.

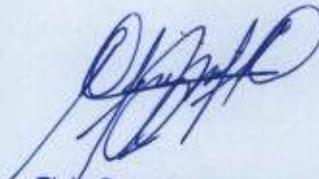
En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Elyis Guzman Caspedes  
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION  
EN SUPLENENCIA LEGAL  
OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



C.c. Archivo  
Carpeta del proceso  
EGC/JCVN/JHGT/jnm

**"SERVICIO DE IMPRENTA (BANNER INSTITUCIONAL 2)"**

ADJUDICACION:	
PROPONENTE ADJUDICADO	ADJUDICACION (RPCD)
<p>Una vez revisados los documentos adjuntos; de acuerdo a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente; el servicio requerido es adjudicado a:</p> <p><b>CREATIVE TOUCH S.R.L.</b></p> <p>Por un importe total de: <b>Bs1.264,00</b> Literal: <b>Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos.</b></p>	<p> <b>Elvis Guzmán Céspedes</b> DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION EN SUPLENCIA LEGAL OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</p> <p><b>FECHA:</b> 01/04/2021</p>



C.c. Archivo  
Carpeta del proceso  
EGC/JCVN/JHGT/jnm